



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La región ofrece excelentes cualidades para la producción de vinos finos destinados a atender no solo el mercado nacional sino también el internacional.

Tradicionalmente la industria vitivinícola provincial habitó a los distintos consumidores regionales y turistas a beber excelentes vinos característicos de la Patagonia.

La producción de las bodegas rionegrinas colocan a la provincia en el tercer lugar como productora de vinos del país, ubicadas especialmente en el Alto Valle dado que allí se concentra la mayor área cultivada de la cual se nutre esta importante agroindustria.

En su momento la provincia impulsó el Programa que se denominó Vinos Finos de la Zonas Frías, es decir vinos elaborados con uvas provenientes de una región y un clima particular, caracterizada como agro ecológica, donde selectos consumidores hicieron oír sus observaciones, manifestando que algunos varietales transmitían características muy intensas, como el caso del Cabernet Sauvignon, el Syrah y el Pinot Noir, con óptimos resultados desde el punto de vista de la promoción de estos productos..

Este sector atraviesa hoy una crisis de sustitución productiva provocada por el desfinanciamiento del sector, lo que provoca la imposibilidad de reproducir los esquemas productivos a partir del envasado del vino elaborado, que ha llevado en algunos casos a vender la materia prima indispensable, poniendo en riesgo la industria y la generación de empleo.

Los altibajos de la economía hicieron que muchas de estas bodegas desaparezcan definitivamente, quedando unas pocas bodegas tradicionales en funcionamiento.

Sin embargo el panorama productivo no parece ser sombrío. La elaboración de vinos rionegrinos y su expansión en el consumo local e internacional por la demanda de mercados nacionales e internacionales, constituyen una oportunidad inmediata para las bodegas rionegrinas y plantear desde los mismos, la reconversión del sector a partir del nuevo negocio basado en normas de calidad, que requieren en la actualidad los mercados internacionales; lo que provoca el oportunismo productivo en cuanto a la generación del aumento de la cadena de valor de la comercialización.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Para ello es necesario la participación del estado en la recuperación del sector.

Esta participación se puede dar desde distintos ámbitos, como la elaboración de distintos programas de capacitación, asociativismo, financiamiento, etc, pero sin dudas que colaborar en la promoción de estos productos resulta fundamental para el sector. Y en este rubro el estado tiene una enorme posibilidad a través de la utilización en los actos protocolares que organizan habitualmente todos los órganos del estado los productos de la región, convirtiendo además de este modo a cada funcionario provincial en un embajador de la actividad.

Por ello.

AUTOR: Alianza Concertación para el Desarrollo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que vería con agrado que en todas las actividades protocolares organizadas por todos los organismos dependientes de estos, se consuman Vinos y Champagnes producidos y elaborados en la Provincia de Río Negro, como forma de colaborar en la promoción de estos productos.

Artículo 2°.- De forma.